

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA No 02 de 2025

En el municipio de Barbosa (San), se procedió a adelantar la audiencia que decide sobre el proceso de convocatoria pública 02 de 2025 cuyo objeto es: ***“recibir ofertas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primaria en salud por parte de los equipos básicos de salud, según Anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa.”***

ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA LA CUAL SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET (CONFORME LA FACTULTADA OTORGADA POR LA LEY), SE LE INTERROGA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN O IMPEDIMENTO PARA QUE LA AUDIENCIA SEA GRABADA, A LO CUAL LOS ASISTENTES INDICAN NO TENER REPARA Y ACEPTAN LA GRABACIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

En la hora y fecha prevista para la audiencia, se realiza la audiencia virtual citada y desarrollada por la plataforma MEET, conforme lo con el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la audiencia
2. Inscripción de los asistentes por parte de la E.S.E. y los proponentes
3. Lectura de las reglas de la audiencia de adjudicación.
4. Intervención de los proponentes por una única vez y por el término establecido.
5. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad.
6. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación.
7. Cierre de la audiencia

Asistieron a la audiencia:

EN REPRESENTACIÓN DE LA E.S.E.:

- | | |
|--------------------|--|
| 1. Gerente | SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ |
| 2. Control interno | ANGEL ALBERTO ACUÑA ACUÑA |
| 3. Jurídico | GERMAN DARIO TELLEZ SANCHEZ (Asesor Contratista) |

EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROPONENTES:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 1. Rep Legal y/o Per Nat | RUBEN DARIO OSPINA LAGOS |
| 2. Asistente Administrativa | DIANA KATERIN MOSQUERA JIMENEZ |

A CONTINUACIÓN, CADA UNO DE LOS ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE LA E.S.E. EFECTÚAN SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECEN, SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LOS PROPONENTES PRESENTES Y SE ESTABLECE POR PARTE DE LA ASISTENTE DE GERENCIA SI CUENTA CON AUDIO Y VIDEO EN LA PRESENTE AUDIENCIA, DETERMINANDOSE QUE LA GRABACIÓN INICIO)

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de la señora Gerente de la E.S.E. y como ordenador del gasto del proceso de contratación, dio la bienvenida y unas palabras a los asistentes a la audiencia que decide sobre la convocatoria pública 02 de 2025 cuyo objeto es: ***“recibir ofertas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primaria en salud por parte de los equipos básicos de salud, según Anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa.***

Acto seguido, el ordenador del gasto designa al moderador de la audiencia al asesor jurídico delegado para que continúe el desarrollo de la audiencia.

2) LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

El moderador de la audiencia procede con la lectura de las reglas de la audiencia las cuales se resumen así:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la E.S.E. a las observaciones presentadas (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la E.S.E. requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar,*

la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La E.S.E. debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la E.S.E. haya señalado TRES (3) MINUTOS, con **derecho a réplica** frente a las observaciones a sus propuestas, hechas por los otros oferentes, por un término de DOS (2) MINUTOS por única vez.
4. Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente a la E.S.E. o cualquier otro asistente.

Si persiste, el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen de la E.S.E., los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

5. La E.S.E. puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

A continuación, se procederá con la verificación/registro de asistencia de los proponentes que nos acompañan en la presente audiencia (Se solicitará al representante legal manifestar si se encuentra en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia a otro delegado, a lo cual se identifica nuevamente y determina que es la persona que en representación del único oferente tendrá la palabra.)

3. LECTURA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA Y METODOLOGÍA DE LA PRESENTE AUDIENCIA:

Una vez verificado el registro de asistencia, el moderador hace lectura de los aspectos más relevantes de la metodología de la audiencia.

En este punto se hace un corto recuento de cada una de las actuaciones y etapas que se han desarrollado dentro de la convocatoria tantas veces mencionada, con el fin de poner en contexto a los asistentes, señalando que solo se recibió una (1) sola propuesta que responde al proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, propuesta que fue debidamente evaluada y calificada, por un equipo multidisciplinario, siendo publicados los resultados para consideración de los interesados.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes conforme a lo establecido previamente.

Toma la palabra el proponente seleccionado, indicando que se encuentra conforme con todo lo actuado y los resultados de la evaluación y calificación realizada.

Al presentarse una sola propuesta y por ende un solo proponente, no se hace necesario el ejercicio de derecho de réplica, por lo que se prescinde de dicha etapa. De igual manera no asisten otros interesados.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Acto seguido el moderador debe hacer lectura a las respuestas a las observaciones que se presenten, sin que se evidencie observación alguna presentada dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, el Comité Evaluador conforme los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones y calificaciones, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación de la convocatoria pública 02 de 2025, al proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos establecidos en los términos de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de ponderación, sin que sea necesario hacer un listado de elegibilidad por las razones expuestas.

6. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El moderador toma la palabra para hacer lectura del acto de adjudicación resolviendo:

RESUELVE;

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 02 de 2025, al proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, con NIT 79782845-9, para que desarrolle el objeto de esta.

SEGUNDO: Notificar personalmente a las partes favorecidas y comunicar a los demás, el cierre de la etapa precontractual y el contenido del presente escrito.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

7. CIERRE.

Evacuado el procedimiento para el desarrollo de la presente audiencia, siendo las 9:59:00 AM, el moderador, da por finalizada la audiencia y agradece en nombre de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, a los asistentes y a los proponentes su interés y participación activa en el proceso de convocatoria pública.

En constancia se suscribe la presente acta, solo por la Gerente, teniendo en cuenta que a audiencia se realizó de manera virtual, quedando como constancia de lo aquí ocurrido, la grabación correspondiente y la cual será parte integral de la carpeta de contratación respectiva.



SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ

Gerente y Ordenador del gasto

Elaboro y proyecto Vo. Bo. German Darío Téllez Sánchez – Asesor jurídico Contratación

